



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Señores Presidente y Directores de
BANCO DEL SOL S.A.
C.U.I.T. N° 30-67793756-0
Domicilio Legal: Av. Leandro N Alem N°1058 PB
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presente

1. Informe sobre la auditoría de los estados financieros

1.1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de BANCO DEL SOL S.A. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y otra información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 15 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N O, P, Q y R.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio 2024 reexpresadas en moneda de diciembre de 2025, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y, por lo tanto, deberán ser considerados en relación con esos estados financieros

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de BANCO DEL SOL S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (en adelante B.C.R.A), que se describe en notas 1.3 y 1.4 a los estados financieros adjuntos.

1.2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A) y sus complementarias y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A., aplicables al examen de estados financieros. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 228

Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°305 - F°131

1. Informe sobre los estados financieros – Continuación

1.2. Fundamento de la opinión - Continuación

Somos independientes de BANCO DEL SOL S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A. (y sus complementarias). Las normas mencionadas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

1.3. Énfasis sobre ciertas cuestiones relevadas en los estados financieros

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en nota 1.3 y 1.4 a los estados financieros adjuntos, en la que la Entidad menciona que los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes (Normas de Contabilidad (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)), en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” para los títulos de deuda emitidos por el Sector Público no Financiero, que fue excluida transitoriamente por el B.C.R.A. del marco contable aplicable a las entidades financieras.

1.4. Otra información

El Directorio y la Gerencia de la entidad son responsables de la otra información, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. En tal sentido, no tenemos nada que informar al respecto.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 228

Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°305 - F°131



1. Informe sobre los estados financieros – Continuación

1.5. Responsabilidades del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, para la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa y de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (“B.C.R.A.”) que, tal como se describe en la nota 1.3. y 1.4 a los estados financieros, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por la FACPCE, con la excepción transitoria en la aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, para los títulos de deuda emitidos por el Sector Público no Financiero, dispuesta por la Comunicación “A” 6847. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de BANCO DEL SOL S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista de continuidad.

1.6. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 y modificatorias de la FACPCE, aprobada por la resolución C.D. N.º 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A. (y sus complementarias) y con las Normas mínimas de auditorías externas emitidas por el B.C.R.A. siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 y modificatorias de la FACPCE adoptada por la resolución C.D. N.º 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A. (y sus complementarias), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 228

Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°305 - F°131



1. Informe sobre los estados financieros – Continuación

1.6. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros – Continuación

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados financieros o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Nos comunicamos con la Dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1. Los estados financieros que se mencionan precedentemente surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales vigentes, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes del B.C.R.A y la Comisión Nacional de Valores, excepto por el Libro Inventario y Balances que a la fecha del presente informe se encuentra en proceso de transcripción.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 228

Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°305 - F°131



2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios- Continuación

- 2.2.** Al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 660.731.207,35 no siendo exigible a esa fecha.
- 2.3.** En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la Nota 13.9 a los estados financieros adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requerida por la citada normativa.
- 2.4.** Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 1.6 de este informe, hemos revisado la Reseña Informativa correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 228

Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°305 - F°131